



“Informe Final de Evaluación específica del desempeño del FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) Infraestructura Media Superior y Superior, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo”.



Glosario de términos

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Análisis FODA: Técnica de diagnóstico que vincula el estudio del contexto de operación de un programa junto con las capacidades de gestión internas del mismo.

Aspectos Susceptibles de Mejora Derivado de Evaluaciones Externas: hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que deben ser atendidos para la mejora del programa.

Comité de Evaluación: integración de servidores públicos de la dependencia evaluada, designados para supervisar la calidad y el cumplimiento normativo para el buen desarrollo de las etapas del proceso de la evaluación tales como definición del proyecto, contratación, supervisión y seguimiento, entre otras.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

Ente Público: Son los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político – administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal federal, estatal o municipal. Fondo: Fondo público evaluado.

Evaluación: análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.



Evaluación Específica del Desempeño: es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información contenida en el SIEED y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

Diagnóstico: Estudio que busca identificar las causas y consecuencias de los problemas que se pretenden resolver o aminorar con la puesta en marcha de un programa y de cuyos resultados es posible derivar estrategias de solución.

Ficha técnica: documento en forma de sumario o resumen que contiene la descripción de las características de un proceso o programa de manera detallada y esquemática.

Indicador de Desempeño: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones de un Programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicadores Estratégicos: dan cuenta del objetivo a nivel de Fin y de Propósito del Programa: miden el impacto del programa y la situación de los beneficiarios gracias a los bienes y servicios que recibió del Programa.

Indicadores de Gestión: miden los bienes y/o servicios producidos y entregados a la población objetivo por el Programa (componentes), y los resultados de las actividades clave para la producción de los bienes y/o servicios (actividades).

Indicadores de Resultados: herramienta cuantitativa o cualitativa que muestra el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.

Información Pública de Oficio: datos básicos que necesariamente deben ser publicados de manera permanente y actualizada en los portales de los Sujetos



Obligados de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lógica horizontal de la MIR: cumplimiento de la consistencia necesaria para obtener la información (mediante los medios de verificación) que permita medir los indicadores y las metas asociadas al cumplimiento de los distintos niveles de objetivos del programa.

Lógica vertical de la MIR: cumplimiento de la cadena de causalidades entre los niveles de objetivos de la MIR y sus supuestos. Es decir, uso de insumos para la concreción de productos, que a su vez al ser provistos a sus beneficiarios permiten generar resultados, y con base en la concreción de beneficios indirectos la generación de efectos en el largo plazo.

Matriz de Indicadores de Resultados (Matriz de Marco Lógico): resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

Metodología de Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; y facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.



POA: documento que permite incorporar los objetivos y las metas que un área pretende lograr durante el año o ejercicio fiscal correspondiente. Se integra por Información general, Objetivo, Meta y Alineación de las metas.

Población atendida: población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

Población objetivo: población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población potencial: población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención. Programa Presupuestario: medios a través de los que se permite identificar directamente las actividades específicas de cada dependencia o entidad, las unidades responsables que participan de la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.

Problema o necesidad: Refiere a una situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante los recursos de un Fondo, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

Pregunta Metodológica: Pregunta de investigación que se formula de manera precisa y clara, de tal manera que no exista ambigüedad respecto al tipo de respuesta esperada

Programas Presupuestarios: medios a través de los que se permite identificar directamente las actividades específicas de cada dependencia o entidad, las unidades responsables que participan de la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.



Recomendaciones: sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa.

Reglas de Operación: son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Siglas contenidas en el trabajo de evaluación

IFEQROO: Instituto de Infraestructura Física del Estado de Quintana Roo.

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

EED: Evaluación Específica del Desempeño

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

FT: Formación para el Trabajo

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

MIR: Matriz de Indicadores de Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

ODEs: Organismos Descentralizados Estatales

PbR: Presupuesto basado en Resultados

PND: Plan Nacional de Desarrollo

Pp: Programa Presupuestario



SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SEMS: Subsecretaría de Educación Media Superior

SEP: Secretaría de Educación Pública

SFP: Secretaría de la Función Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

TdR: Términos de Referencia

Introducción.

El Gobierno del Estado Quintana Roo programó la presente Evaluación Específica de Desempeño del **FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) Infraestructura Media Superior y Superior, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022**, a cargo del Instituto de Infraestructura Básica Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQROO), con el propósito de generar información útil para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas. Además, se analiza el avance en el cumplimiento de los objetivos y de las metas de desempeño de los Programas y/o Proyectos financiados por este fondo.

Como marco de referencia, la Instancia Técnica de Evaluación Externa realizó la presente evaluación de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de Fondos Federales, publicada por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.

La Evaluación Específica de Desempeño se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otras fuentes de información. Su realización busca contribuir al fortalecimiento de la gestión por



resultados, la transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados logrados con el uso de los recursos del gasto federalizado en el Gobierno del Estado de Quintana Roo y que se aplican a través de Programas y/o Proyectos.

De acuerdo con lo que se establece en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, es posible observar que “Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Ciudad de México, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación esté dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)”.

El Fondo de Aportaciones Múltiples se estableció con la adición del Capítulo V “Aportaciones Federales en Entidades Federativas y Municipios”, en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), como resultado del proceso de descentralización en diciembre de 1997; en dicho capítulo, se establece que las aportaciones federales son recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, la Ciudad de México y, en su caso, de los municipios, con lo que se condiciona su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación se establece en la propia LCF. El objetivo de este fondo es contribuir en el financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria en personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social; así como en la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación básica, media superior y superior



Contenido

1.	Objetivo general y objetivos específicos	10
1.1.	Objetivo general.....	10
1.2.	Objetivos específicos.....	10
2.	Nota metodológica	45
2.1.	Análisis de gabinete.....	45
2.2.	Entrevistas y reuniones de trabajo	46
3.	Evaluación: Descripción del fondo y Análisis de los apartados	47
4.	Apartado I. Características del fondo	76
5.	Apartado II. Planeación Estratégica	82
6.	Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	94
7.	Valoración final	109
8.	Principales hallazgos	110
	Bibliografía.....	111
	Anexos 1 Análisis FODA y Recomendaciones	114
	Anexo 2. Ficha Técnica para el Seguimiento y Evaluación de los Fondos del Ramo 33.....	119
	Anexo 3. "Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora	120



1. Objetivo general y objetivos específicos

1.1. Objetivo general

Contar con una valoración del desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Media Superior y Superior del Ejercicio Fiscal 2022, con base a la información generada por los ejecutores del gasto, así como emitir recomendaciones que mejoren el ejercicio, destino y los resultados del gasto federalizado en el estado.

1.2. Objetivos específicos

- a) Describir las principales características del fondo de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal;
- b) Analizar la contribución del fondo y los programas presupuestarios estatales que ejercen recursos del fondo a la planeación del desarrollo;
- c) Realizar una verificación del seguimiento al fondo, así como de la información reportada y los proyectos que se financian con él;
- d) Contar con el “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable a través de la Norma para establecer el Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las entidades federativas;
- e) Identificar fortalezas y/o oportunidades, así como debilidades y/o amenazas;
- f) Efectuar recomendaciones pertinentes para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora.



2. De la evaluación específica del desempeño

La Evaluación Específica del Desempeño de los Fondos del Ramo 33 se integra de 3 apartados, 8 preguntas y 5 criterios que contemplan una ficha general de calificación. La descripción de los alcances de la evaluación por apartado que se hace a continuación no es limitativa, debiendo los evaluadores ampliar y profundizar los aspectos que consideren necesarios.

Apartado	Descripción	Preguntas	Total
Apartado I. Características del fondo	Explica brevemente la composición del fondo; el problema o necesidad que pretende atender; su presupuesto aprobado, modificado y ejercido; y las principales metas de Fin, Propósito y Componentes.	1	1
Apartado II Planeación Estratégica	En este tema se analiza la contribución y alineación del fondo a la planeación del desarrollo; se identifican los programas presupuestarios que ejercen recursos del fondo y se analiza su alineación a los objetivos del fondo..	2,3 y 4	3
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	Se analiza el seguimiento a los indicadores del fondo; la captura del avance financiero; por último, se verifica la realización de evaluaciones del desempeño anteriores.	5,6,7 y 8	5

2.1 Características del fondo.

El FAM tiene como principal objetivo contribuir al financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria, para personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social, así como para la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de planteles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, en las entidades federativas beneficiadas con dichos recursos.

Al respecto, para lograr el cumplimiento de sus objetivos, los recursos destinados al fondo deben representar, para efectos de referencia, el 0.814% de la recaudación federal participable (Conjunto de recursos que percibe la Federación por concepto de impuestos



federales, derechos de minería y una parte de los ingresos petroleros provenientes del Fondo Mexicano del Petróleo) debe ser dirigida al FAM. La Ley de Coordinación Fiscal (Artículo 39 y 40 de la LCF) establece que las aportaciones otorgadas mediante el fondo se destinarán de la manera siguiente: Asistencia Social: Otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios y de asistencia social mediante instituciones públicas, con base en lo establecido en la Ley de Asistencia Social.

Infraestructura Educativa: Construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel.

Les corresponde a la Secretaría de Salud (SS) y a la Secretaría de Educación Pública (SEP), como coordinadoras de sector, dar a conocer el monto correspondiente a cada entidad por componente del fondo, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos. Consideraciones presupuestarias El FAM programáticamente se ubica en el Ramo General 33, denominado "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", y cuenta con tres claves presupuestarias: 1006 correspondiente al componente de asistencia social. 1007 al componente de infraestructura educativa básica. 1008 a la infraestructura educativa media superior y superior.

Dentro de sus principales características programáticas se encuentra que forma parte del grupo de asuntos de Desarrollo Social, con las funciones específicas de Protección Social y Educación. Adicionalmente, el FAM se cataloga como Gasto Federalizado y sus principales objetos de gasto son las aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para gastos de inversión (partida presupuestaria 83104), aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para gastos de operación (partida presupuestaria 83103), y aportaciones a fideicomisos públicos (identificador de partida 46101), cuyos recursos son destinados a la atención de gasto operación, gasto de capital diferente de obra pública y gasto de obra pública. Una vez determinados los montos asignados a cada entidad federativa, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) debe enterarlos mensualmente, de conformidad con el calendario de ministración a las entidades



federativas, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones. Asimismo, las secretarías de finanzas, o equivalentes, transferirán los recursos del fondo a los entes ejecutores para ser administrados, registrados y ejercidos con la condición de que coadyuven en la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación se establecen en la LCF, con objeto de asignar eficiente y eficazmente los recursos a la población objetivo del FAM. Un aspecto importante es que las entidades federativas podrán destinar hasta un 25.0% de los recursos que anualmente les correspondan para garantizar obligaciones, o servir como fuente de pago de obligaciones que se contraigan en términos de los convenios que celebren las Entidades Federativas con la Federación, por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante los cuales se establezcan mecanismos de potenciación, respecto de dichos fondos (Artículo 52 de la LCF.) que dieron origen al Programa Escuelas al CIEN.

Importancia del FAM en el sector El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) realizó un estudio de la pobreza en México, con información generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el cual se mencionan los indicadores para la definición, identificación y medición de la pobreza: En este estudio se estimó que para el año 2016, 53.4 millones de personas en el país vivían en condiciones de pobreza, lo que significó un incremento del 1.1% respecto del año 2010 donde 52.8 millones de personas se encontraban en esta situación. Asimismo, de la población total que vivía en pobreza para el año 2016, 9.4 millones presentaron condiciones de pobreza extrema, por lo que se registró un menor número de representación que en el año 2010 donde se registraron 13.0 millones de personas Los indicadores de carencias sociales son de suma importancia, ya que repercuten de manera directa en el desarrollo social de la población. El rezago educativo pasó de 23.7 millones de personas en el año 2010 a 21.3 millones de personas en 2016, cifra que significó un 10.1% menos, respecto del año 2010. El rezago en servicios de salud pasó de 33.5 millones de personas en 2010 a 19.1 millones de personas en 2016, lo que significó una disminución del 43.0%; por su parte, la seguridad social disminuyó 1.7% con 68.4 millones de personas en 2016, respecto de los 69.6 millones en 2010. Asimismo, los indicadores de calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la



vivienda y acceso a la alimentación presentaron disminuciones de 14.9%, 9.9% y 13.4%, respectivamente.

Como resultado del estudio, se determinó que entre los años 2008 y 2016 se han reducido las carencias sociales, aunque las carencias de acceso a la seguridad social y a la alimentación son elevadas. Como consecuencia de lo anterior, con la finalidad de coadyuvar con las políticas públicas de combate a la pobreza, el rezago social y la demanda creciente de espacios educativos, durante el periodo 2014-2018, la Federación destinó recursos del FAM por 102,555.4 mdp para asistencia social alimentaria e infraestructura educativa básica, media superior y superior en su modalidad universitaria a las entidades federativas. Los recursos asignados por medio del FAM se han incrementado gradualmente, con una cobertura en las 32 entidades federativas, con la finalidad de complementar los recursos destinados al financiamiento de acciones dirigidas a la asistencia social en materia alimentaria, enfocado a personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social, así como en la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación básica, media superior y superior.

Nombre del Fondo/ Programa: Programa de Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) En 1997, se adicionó en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el Capítulo V “De los Fondos de Aportaciones Federales”, que incluyó al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) como parte del proceso de descentralización de funciones. En el citado capítulo, se estableció que las aportaciones federales son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, con lo que se condiciona su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos establecidos en la LCF.

El 9 de diciembre de 2013, se publicó la reforma de la LCF, en la que se estableció que el 46.0% de los recursos del FAM corresponden al componente de asistencia social y el 54.0% al componente de infraestructura física en los niveles de educación básica, media superior



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

y superior en su modalidad universitaria. Aunado a lo anterior, se permitió asignar parte de los recursos que integran el FAM como garantía de pago respecto de aquellas obligaciones que se contraigan en virtud de la implementación de mecanismos de potenciación, lo que permite agilizar su ejecución y obtener montos significativos en cumplimiento de los fines del FAM de manera eficiente. En el año 2015, entró en operación el programa Escuelas al CIEN, en el cual las entidades federativas monetizan recursos presentes y futuros del FAM, con la finalidad de que se destinen a proyectos de dicho programa, dirigido a mejorar la infraestructura física educativa en planteles con mayores necesidades de atención. el bienestar social y brindar para conseguirlo servicios de asistencia social en todo el estado, en coordinación con los ocho Sistemas Municipales. Asimismo, coordinar y apoyar las actividades de los Sistemas Municipales DIF, de acuerdo con los convenios que al efecto celebren cada municipio con el Sistema Estatal.

Unidad responsable del FAM-Infraestructura Básica: Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo



Misión

Somos un Instituto, cuyo objeto es regular la Infraestructura Física Educativa, fungiendo como entidad con capacidad normativa y de consultoría, cuidando que los educandos, personal docente, de asistencia y de apoyo a la educación, cuente con instalaciones que cumplan los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia y accesibilidad; responsable de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión, y habilitación de los inmuebles e instalaciones educativas.

Visión

Ser un Instituto líder y vanguardista, incluyente y ambientalmente responsable en el diseño y construcción de los modelos de Infraestructura Física Educativa, así como en el equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión, y habilitación de las instalaciones educativas del Estado, siendo una administración transparente, en el marco de la equidad, legalidad y honestidad, incentivando el desarrollo social, creando más y mejores oportunidades.

OBJETIVOS

El IFEQROO es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El 13 de marzo de 1998 se publica en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el decreto por el cual se crea la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo (CIEQROO), en el cual se establece que es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio,



al que le corresponde formular, conducir, normar, regular y evaluar la política de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, construcción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinadas al servicio de la educación en todos sus niveles, en el estado de Quintana Roo.

Al expedirse por el Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos la Ley General de Infraestructura Física Educativa, se establecen en la misma, que las entidades federativas, deberán realizar las adecuaciones que sean necesarias a fin de crear su Instituto Estatal de la Infraestructura Física Educativa y que su marco normativo sea acorde a los requerimientos establecidos para el sistema educativo nacional.

Motivo por el cual el día 16 de abril de 2010 se publica en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el decreto por el cual se crea el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo.

Que dentro de los principios y propósitos de la presente Administración Pública es contar con los ordenamientos actualizados con acciones dirigidas a mejorar la calidad educativa y con fundamento en el Decreto por el que se expide el Reglamento de las Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo; en fecha 18 de febrero de 2022 se publica en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el Decreto por el cual se reforma integralmente el Decreto de Creación del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo.



2.2 Planeación Estratégica.

CONTEXTO

Es política del Gobierno del Estado de Quintana Roo, procurar brindar a sus gobernados una educación de calidad. Para contribuir a la consecución de esos fines, la Secretaria de Educación, a través del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado, y este en su competencia de entidad normativa y de asesoría, vigila que se cumplan los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia y accesibilidad; en los planteles que ofrecen servicios educativos en el estado, para lo cual lleva acciones que impulsan la construcción, equipamiento y dignificación de los espacios en los que se imparte la educación.

Lo anterior, en coordinación de los diferentes actores de la educación en el estado, como lo son las Instituciones públicas con los diferentes órdenes de gobierno, y los diferentes sectores de la sociedad, mediante el debido cumplimiento al marco normativo en la materia y a las disposiciones legales con motivo del ejercicio, administración de recursos públicos, así como de Transparencia.

Como entidad ejecutora el IFEQROO, recibe de la Secretaria de Educación, el programa de infraestructura física educativa, diseñada en alineación a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022). Para lo cual, el Instituto, tendrá la facultad de ejercer los recursos destinados a la infraestructura física educativa del estado, aportados desde los diferentes niveles de gobierno, organismos sociales y privados, así como, de recursos propios y de todo tipo de recursos lícitos de los que pueda allegarse para lograr su fin.

Con el fin de contribuir al cumplimiento del Programa de Infraestructura Física Educativa, el Instituto realiza los levantamiento de las necesidades en los planteles de nivel básico, y diseña y/o imparte asesorías a los planteles de nivel media superior y superior, para el diseño de los proyectos o anteproyectos; procede al costeo correspondiente, una vez concluido esto, se procede a la elaboración de los expedientes técnicos conforme a la Ley de Obras



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado o su similar Federal en su caso, se le asigna suficiencia presupuestal y se realizan los procedimientos de licitación, contratación, supervisión, certificación, mediante los mecanismos legales aplicables para el cumplimiento de su objetivo.



CONTEXTO

CUADRO 1. Alineación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial Federal, el PED 2016-2022, Agenda 2030 y Plan Estratégico 2018-2022

Objetivos del Programa Sectorial, Institucional y Especial	Objetivos del Programa PED 2016-2022	Objetivos del Programa Sectorial u Homólogo Federal 2019-2024	Apartado del PND 2019-2024	Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo General del Plan Estratégico 2018-2022
1.- Construir, Ampliar, Rehabilitar, Certificar y Equipar Escuelas en los Niveles Básico, Medio Superior y Superior, generando espacios físicos educativos con calidad, seguridad y sustentabilidad para beneficio de la comunidad estudiantil de nuestro Estado.	1.Garantizar el acceso y permanencia a una educación inclusiva y de calidad en todos los niveles educativos que promueva en los educandos aprendizajes para la vida.		II.- Política Social/ Tema: Derecho a la Educación.	4. Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.	2.1 Disminuir la desigualdad en sus diversas formas.



El Programa derivado del PED atiende la política pública destinada para su sector o ámbito de acción definida en el Plan Estatal de Desarrollo, es por esto, que es de vital importancia se plasme con precisión las líneas de acción que el programa atenderá, así como precisar la forma en que impactarán en los indicadores establecidos en el PED, que correspondan según dicha alineación.

CUADRO 2. Alineación Estructural Plan-Programa de Desarrollo

Programa Estratégico del Plan Estatal 2016-2022	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programas Sectorial, Institucional o Especial.	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
23. Educación pública de calidad	19. Emprender un programa de intervención de escuelas públicas mediante el equipamiento y rehabilitación de las mismas.	1.-Emprender programas de intervención de escuelas públicas, en los diferentes niveles educativos, mediante el equipamiento y rehabilitación de las mismas, así como de la infraestructura física educativa, para beneficio de la comunidad estudiantil de nuestro Estado. 2.- Planear e implementar los Programas de Inversión a ejecutar por el Instituto, destinados a la construcción, equipamiento, refuerzo, reconstrucción, y rehabilitación de instalaciones educativas. 3.- Dar seguimiento técnico y supervisar que las acciones (obra y equipamiento) de los	Construir, Ampliar, Rehabilitar, Certificar y Equipar Escuelas en los Niveles Básico, Medio Superior y Superior, generando espacios físicos educativos con calidad, seguridad y sustentabilidad para beneficio de la comunidad estudiantil de nuestro Estado.



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programa Estratégico del Plan Estatal 2016-2022	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programas Sectorial, Institucional o Especial.	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
		<p>programas de inversión de la infraestructura física educativa, cumplan con los procesos constructivos y características, según sea el caso, asegurando la calidad de la Infraestructura Física Educativa.</p> <p>4.- Actualizar y habilitar las condiciones de infraestructura tecnológica y telecomunicaciones de las escuelas del Estado.</p> <p>5.- Asegurar que los inmuebles e instalaciones educativas, cuenten con los servicios básicos necesarios y suficientes.</p> <p>6.- Supervisar las Escuelas que reciben recursos de los diversos programas de inversión que ejecuta el IFEQROO.</p> <p>7.- Reportar las localidades beneficiadas en el Programa de dignificación de 300 localidades del Estado atendidas con las acciones de Infraestructura.</p>	



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programa Estratégico del Plan Estatal 2016-2022	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programas Sectorial, Institucional o Especial.	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
		<p>8.- Reportar las escuelas beneficiadas en el Programa de dignificación de 300 localidades con recursos de los diversos programas de inversión que ejecuta el IFEQROO</p> <p>9.- Desarrollar los proyectos de equipamiento y rehabilitación de los niveles básico, media superior y superior, previa solicitud de la instancia correspondiente, así como integrar los expedientes técnicos que deriven de ellos, en apego a los lineamientos establecidos en el marco normativo aplicable.</p>	
23. Educación pública de calidad	20. Construir, en colaboración con las instancias correspondientes, espacios educativos a fin de ampliar la cobertura.	10.- Construir y rehabilitar, en colaboración con las instancias correspondientes, espacios educativos a fin de ampliar la cobertura de acuerdo a las necesidades y requerimiento básicos de calidad. <p>11.- Atender las condiciones de infraestructura y equipamiento de las escuelas</p>	Construir, Ampliar, Rehabilitar, Certificar y Equipar Escuelas en los Niveles Básico, Medio Superior y Superior, generando espacios físicos educativos con calidad, seguridad y sustentabilidad para beneficio de la comunidad estudiantil de nuestro Estado



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programa Estratégico del Plan Estatal 2016-2022	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programas Sectorial, Institucional o Especial.	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
		<p>mediante programas inclusivos con intervención de instancias estatal, federal y/o privadas.</p> <p>12.- Impulsar la participación de la ciudadanía en el proceso y ejecución de los programas de inversión.</p> <p>13.- Implementar y actualizar permanentemente un sistema de información del estado físico de las instalaciones que integran la infraestructura física educativa del Estado, recopilando la información del estado que guarda los espacios educativos, con la finalidad de realizar diagnósticos y pronósticos de los mismos.</p> <p>14.- Contribuir a impulsar en las Escuelas Públicas del Sistema Educativo las Condiciones Básicas de Infraestructura Física Escolar y Equipamiento, Mediante la Modernización de sus Condiciones de Operación.</p> <p>15.- Reportar Escuelas que reciben recursos de los</p>	



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programa Estratégico del Plan Estatal 2016-2022	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programas Sectorial, Institucional o Especial.	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
		<p>diversos programas de inversión que ejecuta el IFEQROO, relacionado con la construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento, y que hayan sido entregadas.</p> <p>16.- Certificar que los espacios educativos públicos y privados se construyan de acuerdo con las necesidades de crecimiento, contengan los requerimientos básicos, como son calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, resiliencia, pertinencia, integralidad, accesibilidad, inclusividad e higiene.</p> <p>17.- Vigilar, Evaluar y dictaminar los requerimientos básicos que deberá reunir la infraestructura física educativa para ser certificada</p> <p>18.- Capacitar servidores públicos profesionales del IFEQROO para el mejoramiento de sus conocimientos en materia de infraestructura física educativa y poder desempeñar</p>	



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programa Estratégico del Plan Estatal 2016-2022	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programas Sectorial, Institucional o Especial.	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
		<p>debidamente los procesos de certificación además de como mantenerse actualizados para un mejor desempeño.</p> <p>19. Comunicar a las instituciones públicas y privadas que impartan algún tipo de educación, para dar a conocer los requisitos, etapas y tipos de certificados en materia al Programa Estatal de Certificación.</p> <p>20.- Elaborar proyectos ejecutivos de infraestructura física educativa de los niveles básico, media superior y superior, previa solicitud de la instancia correspondiente, así como integrar los expedientes técnicos que deriven de ellos, contemplando en su caso nuevas tecnologías y sean amigables al medio ambiente, en apego a los lineamientos establecidos en el marco normativo aplicable.</p>	



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programa Estratégico del Plan Estatal 2016-2022	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programas Sectorial, Institucional o Especial.	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
23. Educación pública de calidad	27. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de Staff.	19.- Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de Staff	Construir, Ampliar, Rehabilitar, Certificar y Equipar Escuelas en los Niveles Básico, Medio Superior y Superior, generando espacios físicos educativos con calidad, seguridad y sustentabilidad para beneficio de la comunidad estudiantil de nuestro Estado



CUADRO 3. Para las líneas de acción del PED que sea atendida dentro del PdPED, se definirán los bienes/servicios que se deberán producir al realizar la acción propuesta.

Programa PED		23. Educación pública de calidad	
Línea de acción:		19. Empezar un programa de intervención de escuelas públicas. mediante el equipamiento y rehabilitación de las mismas.	
Plan Estratégico Objetivo Especifico		Disminuir la desigualdad en sus diversas formas.	
Entregable:	Escuelas atendidas	Unidad de Medida:	Escuela Atendida
Descripción:	Planteles educativos del nivel básico atendidos para su mejoramiento por medio de rehabilitación y/o equipamiento, que reciben recursos de los diversos programas de inversión que ejecute el IFEQROO.		
Medio de verificación:		Base de datos de escuelas atendidas (página institucional del IFEQROO). https://qroo.gob.mx/ifeqroo	
Línea base:	0	Año de línea base:	2017
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	4.- Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos.		
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	4.a.- Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.		
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	24. Educación / Proyecto 24.6 Infraestructura Educativa. 22. Infraestructura / 22.1 Programa de Rescate de 300 Pueblos		
Subtema Prioritario de Quintana Roo	No aplica		
Meta Total:			



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2017	2018	2019	2020	2021	2022
0	624	490	489	630	623

Programa PED		23. Educación pública de calidad			
Línea de acción:		20. Construir, en colaboración con las instancias correspondientes, espacios educativos a fin de ampliar la cobertura.			
Plan Estratégico Objetivo Especifico		Disminuir la desigualdad en sus diversas formas.			
Entregable:	Escuelas atendidas	Unidad de Medida:		Escuela Atendida	
Descripción:	Construcción de escuelas en el Estado de los diferentes niveles educativos, con la finalidad de ampliar la cobertura de los espacios educativos y contar con planteles certificados dignos para los educandos, realizándose en colaboración con las instancias correspondientes.				
Medio de verificación:		Base de datos de escuelas atendidas (página institucional del IFEQROO). https://qroo.gob.mx/ifeqroo			
Línea base:		0	Año de línea base:		2017
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030		4.- Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030		4.a.-Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.			
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo		24. Educación / Proyecto 24.6 Infraestructura Educativa. 22. Infraestructura / 22.1 Programa de Rescate de 300 Pueblos			



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Subtema Prioritario de Quintana Roo		No aplica			
Meta Total:					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
0	624	463	534	664	664



2.3. Avance en el cumplimiento de resultados

2.3.1 Avance financiero de la totalidad del fondo desagregado por partida genérica.

Ejecutar	Partida genérica	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Presupuesto Ejercido Cuenta pública	Breve análisis
Fam Media Superior	52901	2,625,216.10	2,625,216.10	2,625,216.10	Se ejerció la totalidad del recurso asignado
Fam Media Superior	61202	4,949,510.90	4,949,510.90	4,949,510.90	Se ejerció la totalidad del recurso asignado
Fam Superior	52901	67,623,236.83	67,619,977.50	67,619,977.50	No se ejerció la totalidad del recurso asignado
Fam Superior	61202	158,011,869.17	158,011,869.17	158,011,869.17	Se ejerció la totalidad del recurso asignado



2.3.2 metas y avances de los indicadores del fondo.

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES "SRFT"										
PARA (año anterior al ejercicio evaluado)2021										
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas Programadas		Cierre		
		Denominación	Método De Cálculo	Unidad De medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al Período	Resultado al Período	Avance %	Informe Definitivo
PARA (del ejercicio evaluado) 2022 MEDIASUPERIORYSUPERIOR										
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas Programadas		Cierre		
		Denominación	Método De Cálculo	Unidad De medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al Período	Resultado al Período	Avance %	Informe Definitivo
Actividad		Porcentaje de recursos radicados a los Institutos Locales de Infraestructura (ILIFE'S), para el Fondo de Aportaciones Múltiples de Educación Media Superior	Método de Cálculo: (Recursos radicados a los ILIFE'S para la operación del Fondo de Aportaciones Múltiples en Educación Media Superior en el año t/ Recursos aprobados por el Fondo de Aportaciones Múltiples en Educación	Porcentaje	Trimestral	7574727	1893682	1893682	25.	



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

			Media Superior en el año t)x100							
Actividad		Porcentaje de escuelas de educación superior que reciben los recursos del FAM en tiempo y forma	Método de Cálculo: (Número de escuelas de educación superior que reciben los recursos del FAM en tiempo y forma en el trimestre n, del año t /Número de escuelas de educación superior beneficiados por el FAM en el año t) x 100, por Estado.	Porcentaje	Trimestral	16	5	5	31.25	
Actividad		Porcentaje de informes trimestrales sobre el ejercicio del FAM para escuelas de educación superior entregados en tiempo y forma	Número de informes trimestrales integrados en tiempo y forma al Sistema de Recursos Federales Transferidos en el año t/ 4)*100	Porcentaje	Trimestral	4	1	1	25	
Propósito		Tasa de variación de la matrícula de escuelas de educación media superior	Método de cálculo: ((Matricula de escuelas de educación media superior en el año t /	Porcentaje	Anual	67689	73108	73108	8.01	



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

			matrícula de escuelas de educación media superior en el año t-1)-1)x 100. en el año t)x 100.							
Propósito		Porcentaje de escuelas de educación superior que incrementan su matrícula	(Número de escuelas de educación superior beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples que incrementan su matrícula en el ciclo t / Total de escuelas de educación superior en el año t)x 100. Por Estado y nacional	Porcentaje	Anual	20	16	16	80	
Componente		Porcentaje de escuelas de educación media superiores atendidos con proyectos de construcción con recursos del FAM en el estado.	Método de Cálculo: (Número de escuelas de educación media superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de construcción en el año t/Total de escuelas de educación	Porcentaje	Anual	58	1	1	1.72	



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

			media superior del estado) x 100							
Componente		Porcentaje de escuelas de educación media superiores atendidos con proyectos de equipamiento con recursos del FAM en el estado.	Método de Cálculo: (Número de escuelas de educación media superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de equipamiento en el año t/Total de escuelas de educación media superior del estado) x 100	Porcentaje	Anual	58	3	3	5.17	
Componente		Porcentaje de escuelas de educación media superiores atendidos con proyectos de rehabilitación y/o mantenimiento con recursos del FAM en el estado.	Método de Cálculo: (Número de escuelas de educación media superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de rehabilitación y/o mantenimiento en el año t/Total de escuelas de educación media superior del estado) x 100	Porcentaje	Anual	57	0	0	0	



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

			superior del estado) x 100							
Componente		Porcentaje de escuelas de educación superior atendidos con proyectos de construcción con recursos del FAM, durante un año, en el estado.	Método de Cálculo: (Número de escuelas de educación superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de construcción en el periodo t/Total de escuelas de educación superior del estado) x 100	Porcentaje	Anual	20	10	10	50	
Componente		Porcentaje de planteles y/o campus de educación superior atendidos con proyectos de rehabilitación y/o mantenimiento con recursos del FAM, durante un año, en el estado.	Método de Cálculo: (Número de planteles y/o escuelas de educación superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de rehabilitación y/o mantenimiento en el periodo t/Total de planteles y/o escuelas de educación superior del estado) x 100	Porcentaje	Anual	20	5	5	25	



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Componente		Porcentaje de escuelas de educación superior atendidos con proyectos de equipamiento con recursos del FAM, durante un año, en el estado.	Método de Cálculo: (Número de escuelas de educación superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de equipamiento en el periodo t/Total de escuelas de educación superior del estado) x 100	Porcentaje	Anual	20	11	11	55	
Actividad		Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa durante el ejercicio de un año escolar	Método de Cálculo: (Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de construcción en educación media superior) X 100	Porcentaje	Anual	1	1	1	100	



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Actividad		Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa durante el ejercicio de un año escolar	Método de Cálculo: (Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento en educación media superior) X 100	Porcentaje	Anual	3	3	3	100	
Actividad		Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa durante el ejercicio de	Método de Cálculo: (Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de	Porcentaje	Anual	0	0	0	0	



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

		un año escolar	proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior) X 100							
Actividad		Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Método de Cálculo: (Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de construcción en educación superior) X 100	Porcentaje	Anual	10	10	10	100	
Actividad		Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o	Método de Cálculo: (Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de	Porcentaje	Anual	5	5	5	100	



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

		mantenimiento o para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	rehabilitación y/o mantenimiento o para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento o en educación superior) X 100							
Actividad		Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Método de Cálculo: (Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento en educación superior) X 100	Porcentaje	Anual	11	11	11	100	



3. Nota metodológica

La metodología de la Evaluación de Específica del Desempeño de los Fondos del Ramo 33 está basada en los Términos dispuestos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La presente evaluación se desarrolló con base en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño y Coordinación de los Fondos Evaluados de Aportaciones del Ramo 33, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo. Para el análisis de Desempeño se contestaron 8 preguntas de acuerdo con los siguientes Apartados: I. Características del fondo, Apartado II. Planeación Estratégica, Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultado para ser aplicado a personas seleccionadas.

4. Análisis de gabinete

La Evaluación Específica del Desempeño se realizará mediante trabajo de gabinete, con base a la información que proporcionen las instituciones ejecutoras de los fondos, así como la que se encuentre disponible en los portales de internet institucionales. El trabajo de gabinete consistirá en el análisis de información documental, principalmente de fuentes internas a la institución(es) ejecutora/coordinadora, que implicará procesos de sistematización y clasificación; de igual forma requerirá una revisión bibliográfica e identificación teórica de información que contribuya al fortalecimiento y justificación del fondo. Los documentos que se requerirán son principalmente los documentos normativos, diagnósticos, documentos técnicos, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), fichas técnicas de los indicadores, registros administrativos y bases de datos. El intercambio de información será mediante mecanismos electrónicos como correo o plataformas especializadas (Dropbox o Google Drive).



5. Entrevistas y reuniones de trabajo

Para el adecuado proceso de la evaluación, los evaluadores podrán reunirse con actores claves para que a través de entrevistas semiestructuradas puedan obtener información de elementos relevantes para la evaluación. La fecha para realizar dichas entrevistas y reuniones de trabajo serán establecidas por el despacho evaluador, tomando en cuenta el calendario de actividades en el Programa Anual de Evaluación.



6. Evaluación: Descripción del fondo y Análisis de los apartados:

6.1 Identificación del fondo:

- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2022) Infraestructura Educativa Media Superior y Superior
- Siglas: FAM
- Dependencia y/o entidad coordinadora/ejecutora: Instituto de Infraestructura Educativa Básica del Estado de Quintana Roo.

6.2 Problema o necesidad que pretende atender:

De acuerdo con la Ley de coordinación fiscal las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal correspondan: El Fondo de Aportaciones Múltiples se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. Las entidades



tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

El objetivo principal del FAM en materia de Asistencia Social consiste en hacer posible que los hogares, las familias y las personas expuestas a la vulnerabilidad alimentaria, especialmente los niños satisfagan sus necesidades alimentarias y nutricionales, así como prestar asistencia social a personas en situación de desamparo. Las aportaciones federales que con cargo en el FAM reciban los estados y el Distrito Federal, se destinan principalmente a otorgar desayunos escolares en caliente y frío, así como apoyos alimentarios por concepto de despensas, alimentación en albergues, casas hogar, y utensilios para la preparación y consumo de alimentos. En cuanto a la asistencia social, se otorgan medicamentos, aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, asesoría médica y jurídica, ropa, calzado, etc., mediante de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia en los estados, y se deben entregar directamente a la población en condiciones de pobreza extrema y en desamparo.

6.3 Antecedentes del fondo, dónde se identifique la serie histórica de las metas y resultados;

Antecedentes

En la exposición de motivos de la iniciativa de Decreto por el que se adiciona y reforma la Ley de Coordinación Fiscal (12 de diciembre de 1997), se expresó un firme compromiso con el Federalismo, mediante la transferencia de mayores recursos para el fortalecimiento de las haciendas estatales y municipales; además, se institucionalizó el financiamiento de los servicios públicos descentralizados.

El proceso de descentralización iniciado con particular fuerza en los años noventa tuvo su expresión más importante en la reforma de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el 29



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

de diciembre de 1997, con la cual se le adiciona el capítulo V, en el que se crea presupuestalmente el Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. En dicho capítulo, se establece que las aportaciones federales son recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, el Distrito Federal y, en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación se establece en la propia LCF.

Con la nueva Ley de Coordinación Fiscal cobró mayor impulso el proceso de descentralización de los recursos para combatir el rezago social y la pobreza extrema, mediante las transferencias de recursos por la vía de los fondos de aportaciones destinados al financiamiento de funciones descentralizadas en sectores clave del país que requieren atención local para su mayor efecto y eficiencia, como la educación, la salud, la infraestructura básica, la pobreza y la seguridad social, entre otros. El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) es uno de los ocho fondos que integran actualmente el Ramo General 33 y se orienta al financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria y de apoyo a la población en desamparo, así como a la atención de las necesidades relacionadas con la creación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación básica y superior.

En materia de asistencia social, las entidades federativas suscribieron acuerdos de coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), mediante los cuales se transfieren recursos económicos para los programas siguientes: Raciones Alimenticias (desayunos escolares), Asistencia Social Alimentaria a Familias Pobres, Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales, y atención a Población en Desamparo, principalmente.

Por otro lado, como resultado de la suscripción del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se destacó la importancia de dar atención a las necesidades de construcción, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura para la educación básica y, después, para el nivel superior en lo relativo



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

a las universidades estatales. Al respecto, el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE) formalizó un Convenio para la Federalización de la Construcción de Escuelas en el Nivel Básico con todos los estados, a fin de que se hicieran cargo de las acciones de construcción, equipamiento y rehabilitación de escuelas de los niveles educativos de preescolar, primaria y secundaria, en todas sus modalidades, con excepción de la educación especial. Asimismo, las obras en las universidades públicas estatales se ejecutan también bajo un esquema descentralizado. De manera adicional, en el Convenio para la Federalización de la Construcción de Escuelas en el Nivel Básico, se estableció el objetivo de que en relación con las instituciones de los niveles medio superior y superior, el gobierno del estado o los municipios tomarían las medidas conducentes para que a partir de 1998 fueran responsables de la construcción de los espacios educativos.

El FAM se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para los efectos de referencia, del 0.814% de la recaudación federal participable, según estimación realizada en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Para el entero de estos recursos, no procederán los anticipos a cuenta de las participaciones en los ingresos federales.

La distribución del FAM a las entidades federativas se realiza de acuerdo con las asignaciones y disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, y al Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Los recursos se transfieren, por medio de la Tesorería de la Federación, a la Secretaría de Finanzas de las entidades federativas o su equivalente, y a su vez, dicha secretaría transfiere los recursos asignados a las instituciones operadoras del fondo, entre éstas, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado (DIF); el



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Instituto de Infraestructura Física Educativa (INIFE), o su equivalente, y las Instituciones de Educación Superior de los estados.

Conviene precisar que en el acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2009, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 19 de diciembre de 2008, sólo se publicó la distribución mensual del componente de Asistencia Social, y en el mismo Acuerdo se estableció que para los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior, en su modalidad universitaria, la Secretaría de Educación Pública (SEP) proporcionaría a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la distribución y calendarización de los mismos, la cual no se publicó sino hasta el 26 de noviembre de 2009 mediante el acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2009, de los recursos correspondientes al FAM en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior.

No obstante, los recursos del componente de Infraestructura Educativa Superior en su modalidad universitaria se transfirieron en el periodo enero-diciembre, pero los recursos del componente de Infraestructura Educativa Básica fue en el periodo julio-diciembre de 2009. Objetivo, Destino e Importancia Estratégica del Fondo El objetivo principal del FAM en materia de Asistencia Social consiste en hacer posible que los hogares, las familias y las personas expuestas a la vulnerabilidad alimentaria, especialmente los niños satisfagan sus necesidades alimentarias y nutricionales, así como prestar asistencia social a personas en situación de desamparo. Las aportaciones federales que con cargo en el FAM reciban los estados y el Distrito Federal, se destinan principalmente a otorgar desayunos escolares en caliente y frío, así como apoyos alimentarios por concepto de despensas, alimentación en albergues, casas hogar, y utensilios para la preparación y consumo de alimentos.



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En cuanto a la asistencia social, se otorgan medicamentos, aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, asesoría médica y jurídica, ropa, calzado, etc., mediante de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia en los estados, y se deben entregar directamente a la población en condiciones de pobreza extrema y en desamparo. En lo que corresponde a Infraestructura Educativa Básica, los recursos se deben destinar a la construcción o rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas y, en el caso de equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, equipo electrónico, equipo de laboratorio, equipo para talleres, etc.

En lo que respecta a Infraestructura Educativa Superior, en su modalidad universitaria, se realizan obras de consolidación en institutos tecnológicos, en universidades públicas, tecnológicas y politécnicas, que incluyen la construcción de edificios con módulos de aulas, áreas administrativas, laboratorios, obras exteriores y estacionamientos, entre otras obras y su equipamiento. El objetivo principal de estos componentes es proporcionar instalaciones y equipamiento a los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria, para una adecuada operación de los programas que tienen asignados conforme a la Ley General de Educación. Criterios de Asignación y Distribución de los recursos Como se señala en la LCF, la distribución de los recursos del FAM entre las entidades federativas se realiza de acuerdo con las asignaciones y reglas que se establecen en el PEF y que son definidas por las dependencias coordinadoras de los componentes del FAM, en el caso de asistencia social corresponde a la Secretaría de Salud y en el caso de Infraestructura Educativa, a la SEP. Estas dependencias son responsables de distribuir los recursos correspondientes al FAM entre las entidades federativas.

La distribución de los recursos entre las entidades federativas se realizó de acuerdo con las asignaciones y disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, el artículo 41 de la LCF y el acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los ramos generales 28



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. La importancia estratégica del FAM tiene su expresión en el hecho de que su población objetivo se constituye por sectores de alta vulnerabilidad económica y a personas con discapacidad mediante un número diverso y flexible de acciones destinadas al desarrollo comunitario, proyectos productivos, desarrollo humano, de bienestar social, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior, en su modalidad universitaria.



6.4 Alineación estratégica nacional y estatal:

Tabla 1 Alineación estratégica nacional y estatal

CUADRO 1. Alineación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial Federal, el PED 2016-2022, Agenda 2030 y Plan Estratégico 2018-2022

Objetivos del Programa Sectorial, Institucional y Especial	Objetivos del Programa PED 2016-2022	Objetivos del Programa Sectorial u Homólogo Federal 2019-2024	Apartado del PND 2019-2024	Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo General del Plan Estratégico 2018-2022
1.- Construir, Ampliar, Rehabilitar, Certificar y Equipar Escuelas en los Niveles Básico, Medio Superior y Superior, generando espacios físicos educativos con calidad, seguridad y sustentabilidad para beneficio de la comunidad estudiantil de nuestro Estado.	1.Garantizar el acceso y permanencia a una educación inclusiva y de calidad en todos los niveles educativos que promueva en los educandos aprendizajes para la vida.		II.- Política Social/ Tema: Derecho a la Educación.	4. Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.	2.1 Disminuir la desigualdad en sus diversas formas.



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El Programa derivado del PED atiende la política pública destinada para su sector o ámbito de acción definida en el Plan Estatal de Desarrollo, es por esto, que es de vital importancia se plasme con precisión las líneas de acción que el programa atenderá, así como precisar la forma en que impactarán en los indicadores establecidos en el PED, que correspondan según dicha alineación.



CUADRO 2. Alineación Estructural Plan-Programa de Desarrollo

Programa Estratégico del Plan Estatal 2016-2022	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programas Sectorial, Institucional o Especial.	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
23. Educación pública de calidad	19. Emprender un programa de intervención de escuelas públicas mediante el equipamiento y rehabilitación de las mismas.	<p>1.-Emprender programas de intervención de escuelas públicas, en los diferentes niveles educativos, mediante el equipamiento y rehabilitación de las mismas, así como de la infraestructura física educativa, para beneficio de la comunidad estudiantil de nuestro Estado.</p> <p>2.- Planear e implementar los Programas de Inversión a ejecutar por el Instituto, destinados a la construcción, equipamiento, refuerzo, reconstrucción, y rehabilitación de instalaciones educativas.</p> <p>3.- Dar seguimiento técnico y supervisar que las acciones (obra y equipamiento) de los programas de inversión de la infraestructura física educativa, cumplan con los procesos constructivos y características, según sea</p>	Construir, Ampliar, Rehabilitar, Certificar y Equipar Escuelas en los Niveles Básico, Medio Superior y Superior, generando espacios físicos educativos con calidad, seguridad y sustentabilidad para beneficio de la comunidad estudiantil de nuestro Estado.



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programa Estratégico del Plan Estatal 2016-2022	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programas Sectorial, Institucional o Especial.	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
		<p>el caso, asegurando la calidad de la Infraestructura Física Educativa.</p> <p>4.- Actualizar y habilitar las condiciones de infraestructura tecnológica y telecomunicaciones de las escuelas del Estado.</p> <p>5.- Asegurar que los inmuebles e instalaciones educativas, cuenten con los servicios básicos necesarios y suficientes.</p> <p>6.- Supervisar las Escuelas que reciben recursos de los diversos programas de inversión que ejecuta el IFEQROO.</p> <p>7.- Reportar las localidades beneficiadas en el Programa de dignificación de 300 localidades del Estado atendidas con las acciones de Infraestructura.</p> <p>8.- Reportar las escuelas beneficiadas en el Programa de dignificación de 300 localidades con recursos de los diversos</p>	



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programa Estratégico del Plan Estatal 2016-2022	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programas Sectorial, Institucional o Especial.	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
		<p>programas de inversión que ejecuta el IFEQROO</p> <p>9.- Desarrollar los proyectos de equipamiento y rehabilitación de los niveles básico, media superior y superior, previa solicitud de la instancia correspondiente, así como integrar los expedientes técnicos que deriven de ellos, en apego a los lineamientos establecidos en el marco normativo aplicable.</p>	
23. Educación pública de calidad	20. Construir, en colaboración con las instancias correspondientes, espacios educativos a fin de ampliar la cobertura.	<p>10.- Construir y rehabilitar, en colaboración con las instancias correspondientes, espacios educativos a fin de ampliar la cobertura de acuerdo a las necesidades y requerimiento básicos de calidad.</p> <p>11.- Atender las condiciones de infraestructura y equipamiento de las escuelas mediante programas inclusivos con intervención de instancias estatal, federal y/o privadas.</p>	Construir, Ampliar, Rehabilitar, Certificar y Equipar Escuelas en los Niveles Básico, Medio Superior y Superior, generando espacios físicos educativos con calidad, seguridad y sustentabilidad para beneficio de la comunidad estudiantil de nuestro Estado



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programa Estratégico del Plan Estatal 2016-2022	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programas Sectorial, Institucional o Especial.	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
		<p>12.- Impulsar la participación de la ciudadanía en el proceso y ejecución de los programas de inversión.</p> <p>13.- Implementar y actualizar permanentemente un sistema de información del estado físico de las instalaciones que integran la infraestructura física educativa del Estado, recopilando la información del estado que guarda los espacios educativos, con la finalidad de realizar diagnósticos y pronósticos de los mismos.</p> <p>14.- Contribuir a impulsar en las Escuelas Públicas del Sistema Educativo las Condiciones Básicas de Infraestructura Física Escolar y Equipamiento, Mediante la Modernización de sus Condiciones de Operación.</p> <p>15.- Reportar Escuelas que reciben recursos de los diversos programas de inversión que ejecuta el IFEQROO, relacionado</p>	



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programa Estratégico del Plan Estatal 2016-2022	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programas Sectorial, Institucional o Especial.	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
		<p>con la construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento, y que hayan sido entregadas.</p> <p>16.- Certificar que los espacios educativos públicos y privados se construyan de acuerdo con las necesidades de crecimiento, contengan los requerimientos básicos, como son calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, resiliencia, pertinencia, integralidad, accesibilidad, inclusividad e higiene.</p> <p>17.- Vigilar, Evaluar y dictaminar los requerimientos básicos que deberá reunir la infraestructura física educativa para ser certificada</p> <p>18.- Capacitar servidores públicos profesionales del IFEQROO para el mejoramiento de sus conocimientos en materia de infraestructura física educativa y poder desempeñar debidamente</p>	



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programa Estratégico del Plan Estatal 2016-2022	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programas Sectorial, Institucional o Especial.	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
		<p>los procesos de certificación además de como mantenerse actualizados para un mejor desempeño.</p> <p>19. Comunicar a las instituciones públicas y privadas que impartan algún tipo de educación, para dar a conocer los requisitos, etapas y tipos de certificados en materia al Programa Estatal de Certificación.</p> <p>20.- Elaborar proyectos ejecutivos de infraestructura física educativa de los niveles básico, media superior y superior, previa solicitud de la instancia correspondiente, así como integrar los expedientes técnicos que deriven de ellos, contemplando en su caso nuevas tecnologías y sean amigables al medio ambiente, en apego a los lineamientos establecidos en el marco normativo aplicable.</p>	



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programa Estratégico del Plan Estatal 2016-2022	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programas Sectorial, Institucional o Especial.	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
23. Educación pública de calidad	27. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de Staff.	19.- Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de Staff	Construir, Ampliar, Rehabilitar, Certificar y Equipar Escuelas en los Niveles Básico, Medio Superior y Superior, generando espacios físicos educativos con calidad, seguridad y sustentabilidad para beneficio de la comunidad estudiantil de nuestro Estado

CUADRO 3. Para las líneas de acción del PED que sea atendida dentro del PdPED, se definirán los bienes/servicios que se deberán producir al realizar la acción propuesta.



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programa PED		23. Educación pública de calidad			
Línea de acción:		19. Empezar un programa de intervención de escuelas públicas. mediante el equipamiento y rehabilitación de las mismas.			
Plan Estratégico Objetivo Especifico		Disminuir la desigualdad en sus diversas formas.			
Entregable:	Escuelas atendidas	Unidad de Medida:		Escuela Atendida	
Descripción:	Planteles educativos del nivel básico atendidos para su mejoramiento por medio de rehabilitación y/o equipamiento, que reciben recursos de los diversos programas de inversión que ejecute el IFEQROO.				
Medio de verificación:		Base de datos de escuelas atendidas (página institucional del IFEQROO). https://groo.gob.mx/ifeqroo			
Línea base:		0	Año de línea base:		2017
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030		4.- Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030		4.a.- Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.			
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo		24. Educación / Proyecto 24.6 Infraestructura Educativa. 22. Infraestructura / 22.1 Programa de Rescate de 300 Pueblos			
Subtema Prioritario de Quintana Roo		No aplica			
Meta Total:					
2017	2018	2019	2020	2021	2022



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

0	624	490	489	630	623
---	-----	-----	-----	-----	-----

Programa PED		23. Educación pública de calidad			
Línea de acción:		20. Construir, en colaboración con las instancias correspondientes, espacios educativos a fin de ampliar la cobertura.			
Plan Estratégico Objetivo Específico		Disminuir la desigualdad en sus diversas formas.			
Entregable:	Escuelas atendidas	Unidad de Medida:		Escuela Atendida	
Descripción:	Construcción de escuelas en el Estado de los diferentes niveles educativos, con la finalidad de ampliar la cobertura de los espacios educativos y contar con planteles certificados dignos para los educandos, realizándose en colaboración con las instancias correspondientes.				
Medio de verificación:		Base de datos de escuelas atendidas (página institucional del IFEQROO). https://qroo.gob.mx/ifeqroo			
Línea base:		0	Año de línea base:	2017	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030		4.- Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030		4.a.-Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.			
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo		24. Educación / Proyecto 24.6 Infraestructura Educativa. 22. Infraestructura / 22.1 Programa de Rescate de 300 Pueblos			
Subtema Prioritario de Quintana Roo		No aplica			



Meta Total:					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
0	624	463	534	664	664

6.5 Descripción de los objetivos del fondo:

El Fondo de Aportaciones Múltiples tiene como objetivo contribuir al financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria, para personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social, **así como para la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de planteles de educación Media básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, en las entidades federativas beneficiadas con dichos recursos.**

La información relativa al nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual se refiere a los objetivos superiores a los que busca contribuir el FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior 2022.

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes de los programas presupuestarios del Instituto de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQROO).



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROGRAMAS PRESUPUESTARIO:

1.- K003 Infraestructura Educativa

Programa Presupuestario	Tipo de programa	¿Tiene MIR?	Porcentaje de Objetivos Que Tienen al Menos un indicador	Porcentaje de indicadores que tienen línea base	Porcentaje de indicadores que tienen meta	Porcentaje de indicadores que tienen meta	Porcentaje de indicadores que tienen medios de verificación públicos
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	K: 003 PROYECTOS DE INVERSIÓN	SI	100%	100%	100%	100%	100%



6.6 Cobertura y mecanismos de focalización:

A nivel estatal se cuenta con una metodología documentada que permita identificar la cobertura y mecanismos de focalización:

6.6.1 Población y cobertura

6.6.1.1 Población

Estudiantes de Planteles Educativos del Estado de Quintana Roo

37 Planteles atendidos del Estado de Quintana Roo		
Total Beneficiarios	Hombres	Mujeres
	No identificado	No identificado



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN E INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RELACIÓN DE TÍTULOS Y/O PROYECTOS DE CONTRIBUCIÓN

ORDEN	TÍTULO	FECHA DE EMISIÓN	ENTIDAD	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO O PROYECTO	FECHA DE VIGENCIA
1.	BOL	Procedimiento de Contratación	Secretaría de Educación	COEDUCO	Procedimiento de Contratación	2017-2018
2.	BOL	Procedimiento de Contratación	Secretaría de Educación	COEDUCO	Procedimiento de Contratación	2017-2018



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN E INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RELACIÓN DE PROYECTOS DE CONTRIBUCIÓN DE INTERÉS SOCIAL

ORDEN	TÍTULO	FECHA DE EMISIÓN	ENTIDAD	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO O PROYECTO	FECHA DE VIGENCIA
1.	BOL	Procedimiento de Contratación	Secretaría de Educación	COEDUCO	Procedimiento de Contratación	2017-2018
2.	BOL	Procedimiento de Contratación	Secretaría de Educación	COEDUCO	Procedimiento de Contratación	2017-2018
3.	BOL	Procedimiento de Contratación	Secretaría de Educación	COEDUCO	Procedimiento de Contratación	2017-2018



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN



RELACION DE MÓDULOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ORDEN	CÓDIGO	NOMBRE DEL MÓDULO	SECTOR	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL MÓDULO	VALOR ESTIMADO
1	001	Administración	SECTOR	ACTIVIDAD	Administración de Recursos Humanos	10000000
2	002	Contabilidad	SECTOR	ACTIVIDAD	Contabilidad de Costos	10000000
3	003	Informática	SECTOR	ACTIVIDAD	Informática (Software)	10000000
4	004	Matemáticas	SECTOR	ACTIVIDAD	Matemáticas (Cálculo)	10000000
5	005	Física	SECTOR	ACTIVIDAD	Física (Mecánica)	10000000
6	006	Química	SECTOR	ACTIVIDAD	Química (Organica)	10000000
7	007	Biología	SECTOR	ACTIVIDAD	Biología (Genética)	10000000
8	008	Geología	SECTOR	ACTIVIDAD	Geología (Sedimentología)	10000000
9	009	Historia	SECTOR	ACTIVIDAD	Historia (Prehistoria)	10000000
10	010	Arte	SECTOR	ACTIVIDAD	Arte (Escultura)	10000000
11	011	Música	SECTOR	ACTIVIDAD	Música (Instrumental)	10000000
12	012	Idioma Inglés	SECTOR	ACTIVIDAD	Idioma Inglés (Escritura)	10000000
13	013	Idioma Francés	SECTOR	ACTIVIDAD	Idioma Francés (Escritura)	10000000
14	014	Idioma Alemán	SECTOR	ACTIVIDAD	Idioma Alemán (Escritura)	10000000



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

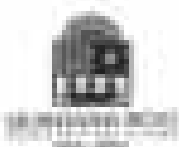


SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN E INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RELACIÓN DE RESPONSABILIDADES PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
1	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
2	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
3	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
4	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
5	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
6	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
7	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
8	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
9	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
10	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
11	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
12	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
13	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
14	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
15	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
16	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
17	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
18	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
19	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
20	100	1000	10000	100000	1000000	10000000



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN E INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RELACIÓN DE RESPONSABILIDADES PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO

PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
1	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
2	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
3	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
4	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
5	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
6	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
7	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
8	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
9	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
10	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
11	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
12	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
13	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
14	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
15	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
16	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
17	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
18	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
19	100	1000	10000	100000	1000000	10000000
20	100	1000	10000	100000	1000000	10000000



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y TRANSACCIONES



RELACIÓN DE VINCULOS CON PRECEDENTES DE CONSULTORÍA

Orden	Nombre	Apellido	Apellido	Organismo de Control	Actividad	Valor
1	CONSEJO DE GOBIERNO			SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Asesoría en materia de planeación	10000000
2	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN			SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Asesoría en materia de planeación	10000000



6.7 Presupuesto aprobado y ejercido en 2021; y aprobado en 2022;

Tabla 2 Evolución del presupuesto del FAM Infraestructura Educativa Básica,

2021-2022

Presupuesto	2021	2022
Aprobado	\$ 148,756,188.00	\$ 233,209,833.00
Ejercido Acumulado	\$106,735,542.50	\$ 225,631,856.67

Fuente: SRFT

FAM BÁSICO PRESUPUESTO PAGADO 2022 \$ 5,529,710.39.

FAM SUPERIOR PRESUPUESTO PAGADO 2022 \$ 121,229,669.88

FAM BÁSICO

Subprograma	Presupuesto Aprobado	Ejercido Acumulado	Presupuesto Aprobado	Ejercido Acumulado	Presupuesto Aprobado	Ejercido Acumulado	Presupuesto Aprobado	Ejercido Acumulado
0000 - Gasto de Mantenimiento y Reparación	10.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00
0001 - Gasto de Mantenimiento y Reparación	10.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00
0002 - Gasto de Mantenimiento y Reparación	10.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00
0003 - Gasto de Mantenimiento y Reparación	10.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00
0004 - Gasto de Mantenimiento y Reparación	10.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00
0005 - Gasto de Mantenimiento y Reparación	10.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00
0006 - Gasto de Mantenimiento y Reparación	10.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00
0007 - Gasto de Mantenimiento y Reparación	10.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00
Total	10.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FAM SUPERIOR

Episodios del Proceso		Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin
		Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
001	Inicio Proceso (Inicio de Ejecución)	01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018
002	Fin Proceso (Fin de Ejecución)	01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018
003	Inicio Proceso (Inicio de Ejecución)	01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018
004	Fin Proceso (Fin de Ejecución)	01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018
005	Inicio Proceso (Inicio de Ejecución)	01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018
006	Fin Proceso (Fin de Ejecución)	01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018
007	Inicio Proceso (Inicio de Ejecución)	01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018
008	Fin Proceso (Fin de Ejecución)	01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018
009	Inicio Proceso (Inicio de Ejecución)	01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018
010	Fin Proceso (Fin de Ejecución)	01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018
Total		01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018



Tabla 3 Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

FAM MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR 2022

pp	Nivel	Nombre del Indicador	Meta programada	Avance (%)
K003- Infraestructura Educativa Proyectos de Inversión	Fin	PED2312 – Tasa de Cobertura Estatal de Media Superior	81.970	99.359
	Fin	PED2313 – Tasa de Cobertura Estatal de Educación Superior	35.280	95.77
	Propósito	1107101 – Porcentaje de Inmuebles Atendidos con infraestructura física y equipamiento.	32.91	100
	Componente	11071C01 - Porcentaje de avance del Programa de Inversión.	100	100
	Actividad	11071C01A01 - Porcentaje de escuela entregadas con infraestructura y equipamiento de los planteles.	30.829	76.287

Fuente: SRFT, 2022



APARTADO I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El FAM tiene como principal objetivo contribuir al financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria, para personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social, así como para la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de planteles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, en las entidades federativas beneficiadas con dichos recursos.

Al respecto, para lograr el cumplimiento de sus objetivos, los recursos destinados al fondo deben representar, para efectos de referencia, el 0.814% de la recaudación federal participable (Conjunto de recursos que percibe la Federación por concepto de impuestos federales, derechos de minería y una parte de los ingresos petroleros provenientes del Fondo Mexicano del Petróleo) debe ser dirigida al FAM. La Ley de Coordinación Fiscal (Artículo 39 y 40 de la LCF) establece que las aportaciones otorgadas mediante el fondo se destinarán de la manera siguiente: Asistencia Social: Otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios y de asistencia social mediante instituciones públicas, con base en lo establecido en la Ley de Asistencia Social.

Infraestructura Educativa: Construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel.

Les corresponde a la Secretaría de Salud (SS) y a la Secretaría de Educación Pública (SEP), como coordinadoras de sector, dar a conocer el monto correspondiente a cada entidad por componente del fondo, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos. Consideraciones presupuestarias El FAM programáticamente se ubica en el Ramo General 33, denominado "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", y cuenta con tres claves presupuestarias: 1006 correspondiente al componente de asistencia social. 1007 al componente de infraestructura educativa básica. 1008 a la infraestructura educativa media superior y superior.

Dentro de sus principales características programáticas se encuentra que forma parte



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

del grupo de asuntos de Desarrollo Social, con las funciones específicas de Protección Social y Educación. Adicionalmente, el FAM se cataloga como Gasto Federalizado y sus principales objetos de gasto son las aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para gastos de inversión (partida presupuestaria 83104), aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para gastos de operación (partida presupuestaria 83103), y aportaciones a fideicomisos públicos (identificador de partida 46101), cuyos recursos son destinados a la atención de gasto operación, gasto de capital diferente de obra pública y gasto de obra pública. Una vez determinados los montos asignados a cada entidad federativa, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) debe enterarlos mensualmente, de conformidad con el calendario de ministración a las entidades federativas, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones. Asimismo, las secretarías de finanzas, o equivalentes, transferirán los recursos del fondo a los entes ejecutores para ser administrados, registrados y ejercidos con la condición de que coadyuven en la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación se establecen en la LCF, con objeto de asignar eficiente y eficazmente los recursos a la población objetivo del FAM.

Un aspecto importante es que las entidades federativas podrán destinar hasta un 25.0% de los recursos que anualmente les correspondan para garantizar obligaciones, o servir como fuente de pago de obligaciones que se contraigan en términos de los convenios que celebren las Entidades Federativas con la Federación, por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante los cuales se establezcan mecanismos de potenciación, respecto de dichos fondos (Artículo 52 de la LCF.) que dieron origen al Programa Escuelas al CIEN.

Importancia del FAM en el sector El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) realizó un estudio de la pobreza en México, con información generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el cual se mencionan los indicadores para la definición, identificación y medición de la pobreza: En este estudio se estimó que para el año 2016, 53.4 millones de personas en el país vivían en condiciones de pobreza, lo que significó un incremento del 1.1% respecto del año 2010



donde 52.8 millones de personas se encontraban en esta situación. Asimismo, de la población total que vivía en pobreza para el año 2016, 9.4 millones presentaron condiciones de pobreza extrema, por lo que se registró un menor número de representación que en el año 2010 donde se registraron 13.0 millones de personas. Los indicadores de carencias sociales son de suma importancia, ya que repercuten de manera directa en el desarrollo social de la población. El rezago educativo pasó de 23.7 millones de personas en el año 2010 a 21.3 millones de personas en 2016, cifra que significó un 10.1% menos, respecto del año 2010. El rezago en servicios de salud pasó de 33.5 millones de personas en 2010 a 19.1 millones de personas en 2016, lo que significó una disminución del 43.0%; por su parte, la seguridad social disminuyó 1.7% con 68.4 millones de personas en 2016, respecto de los 69.6 millones en 2010. Asimismo, los indicadores de calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación presentaron disminuciones de 14.9%, 9.9% y 13.4%, respectivamente.

Como resultado del estudio, se determinó que entre los años 2008 y 2016 se han reducido las carencias sociales, aunque las carencias de acceso a la seguridad social y a la alimentación son elevadas. Como consecuencia de lo anterior, con la finalidad de coadyuvar con las políticas públicas de combate a la pobreza, el rezago social y la demanda creciente de espacios educativos, durante el periodo 2014-2018, la Federación destinó recursos del FAM por 102,555.4 mdp para asistencia social alimentaria e infraestructura educativa básica, media superior y superior en su modalidad universitaria a las entidades federativas. Los recursos asignados por medio del FAM se han incrementado gradualmente, con una cobertura en las 32 entidades federativas, con la finalidad de complementar los recursos destinados al financiamiento de acciones dirigidas a la asistencia social en materia alimentaria, enfocado a personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social, así como en la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación básica, media superior y superior.

Nombre del Fondo/ Programa: Programa de Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) En 1997, se adicionó en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el Capítulo V “De los Fondos de Aportaciones Federales”, que incluyó al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) como parte del proceso de descentralización de funciones. En el citado capítulo, se estableció



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

que las aportaciones federales son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, con lo que se condiciona su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos establecidos en la LCF.

El 9 de diciembre de 2013, se publicó la reforma de la LCF, en la que se estableció que el 46.0% de los recursos del FAM corresponden al componente de asistencia social y el 54.0% al componente de infraestructura física en los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria. Aunado a lo anterior, se permitió asignar parte de los recursos que integran el FAM como garantía de pago respecto de aquellas obligaciones que se contraigan en virtud de la implementación de mecanismos de potenciación, lo que permite agilizar su ejecución y obtener montos significativos en cumplimiento de los fines del FAM de manera eficiente. En el año 2015, entró en operación el programa Escuelas al CIEN, en el cual las entidades federativas monetizan recursos presentes y futuros del FAM, con la finalidad de que se destinen a proyectos de dicho programa, dirigido a mejorar la infraestructura física educativa en planteles con mayores necesidades de atención. el bienestar social y brindar para conseguirlo servicios de asistencia social en todo el estado, en coordinación con los ochos Sistemas Municipales. Asimismo, coordinar y apoyar las actividades de los Sistemas Municipales DIF, de acuerdo con los convenios que al efecto celebren cada municipio con el Sistema Estatal.

Unidad responsable del FAM-Infraestructura Básica: Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo



Misión

Somos un Instituto, cuyo objeto es regular la Infraestructura Física Educativa, fungiendo como entidad con capacidad normativa y de consultoría, cuidando que los educandos, personal docente, de asistencia y de apoyo a la educación, cuente con instalaciones que cumplan los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia y accesibilidad; responsable de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión, y habilitación de los inmuebles e instalaciones educativas.

Visión

Ser un Instituto líder y vanguardista, incluyente y ambientalmente responsable en el diseño y construcción de los modelos de Infraestructura Física Educativa, así como en el equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión, y habilitación de las instalaciones educativas del Estado, siendo una administración transparente, en el marco de la equidad, legalidad y honestidad, incentivando el desarrollo social, creando más y mejores oportunidades.

OBJETIVOS

El IFEQROO es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El 13 de marzo de 1998 se publica en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el decreto por el cual se crea la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo (CIEQROO), en el cual se establece que es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al que le corresponde formular, conducir, normar, regular y evaluar la política de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación,



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

refuerzo, construcción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinadas al servicio de la educación en todos sus niveles, en el estado de Quintana Roo.

Al expedirse por el Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos la Ley General de Infraestructura Física Educativa, se establecen en la misma, que las entidades federativas, deberán realizar las adecuaciones que sean necesarias a fin de crear su Instituto Estatal de la Infraestructura Física Educativa y que su marco normativo sea acorde a los requerimientos establecidos para el sistema educativo nacional.

Motivo por el cual el día 16 de abril de 2010 se publica en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el decreto por el cual se crea el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo.

Que dentro de los principios y propósitos de la presente Administración Pública es contar con los ordenamientos actualizados con acciones dirigidas a mejorar la calidad educativa y con fundamento en el Decreto por el que se expide el Reglamento de las Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo; en fecha 18 de febrero de 2022 se publica en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el Decreto por el cual se reforma integralmente el Decreto de Creación del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo.



APARTADO II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Fondo vinculado con los objetivos de la planeación del desarrollo.

1. Contribución al Plan Nacional de Desarrollo vigente, Objetivo, Estrategia y/o Línea de Acción. - se agrega carpeta (actualizo plan sectorial 2020-2022 CJG)
2. Contribución al Plan Estatal de Desarrollo vigente en el ciclo del recurso evaluado, Objetivo, Estrategia y Línea de Acción. - se agrega carpeta (ACTUALIZACION PLAN SECTORIAL)
3. Contribución a los Programas Sectoriales de ámbito federal y estatal, Objetivos, Estrategia y Línea de Acción (en caso de contar con uno) se agrega carpeta ALINEACION AL PLAN SECTORIAL SEQ (ACTUALIZACION)

CUADRO 1. Alineación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial Federal, el PED 2016-2022, Agenda 2030 y Plan Estratégico 2018-2022

Objetivos del Programa Sectorial, Institucional y Especial	Objetivos del Programa PED 2016-2022	Objetivos del Programa Sectorial u Homólogo Federal 2019-2024	Apartado del PND 2019-2024	Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo General del Plan Estratégico 2018-2022
1.- Construir, Ampliar, Rehabilitar, Certificar y Equipar Escuelas en los Niveles Básico, Medio Superior y Superior, generando espacios físicos	1.Garantizar el acceso y permanencia a una educación inclusiva y de calidad en todos los niveles educativos que promueva en los educandos aprendizajes para la vida.		II.- Política Social/ Tema: Derecho a la Educación.	4. Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que	2.1 Disminuir la desigualdad en sus diversas formas.



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

<p>educativos con calidad, seguridad y sustentabilidad para beneficio de la comunidad estudiantil de nuestro Estado.</p>				<p>ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p>	
--	--	--	--	--	--

CUADRO 2. Alineación Estructural Plan-Programa de Desarrollo

Programa Estratégico del Plan Estatal 2016-2022	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programas Sectorial, Institucional o Especial.	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
23. Educación pública de calidad	19. Emprender un programa de intervención de escuelas públicas mediante el equipamiento y rehabilitación de las mismas.	<p>1.-Emprender programas de intervención de escuelas públicas, en los diferentes niveles educativos, mediante el equipamiento y rehabilitación de las mismas, así como de la infraestructura física educativa, para beneficio de la comunidad estudiantil de nuestro Estado.</p> <p>2.- Planear e implementar los Programas de Inversión a ejecutar por el Instituto, destinados a la construcción, equipamiento, refuerzo, reconstrucción, y</p>	<p>Construir, Ampliar, Rehabilitar, Certificar y Equipar Escuelas en los Niveles Básico, Medio Superior y Superior, generando espacios físicos educativos con calidad, seguridad y sustentabilidad para beneficio de la comunidad estudiantil de nuestro Estado.</p>



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programa Estratégico del Plan Estatal 2016-2022	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programas Sectorial, Institucional o Especial.	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
		<p>rehabilitación de instalaciones educativas.</p> <p>3.- Dar seguimiento técnico y supervisar que las acciones (obra y equipamiento) de los programas de inversión de la infraestructura física educativa, cumplan con los procesos constructivos y características, según sea el caso, asegurando la calidad de la Infraestructura Física Educativa.</p> <p>4.- Actualizar y habilitar las condiciones de infraestructura tecnológica y telecomunicaciones de las escuelas del Estado.</p> <p>5.- Asegurar que los inmuebles e instalaciones educativas, cuenten con los servicios básicos necesarios y suficientes.</p> <p>6.- Supervisar las Escuelas que reciben recursos de los diversos programas de inversión que ejecuta el IFEQROO.</p>	



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programa Estratégico del Plan Estatal 2016-2022	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programas Sectorial, Institucional o Especial.	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
		<p>7.- Reportar las localidades beneficiadas en el Programa de dignificación de 300 localidades del Estado atendidas con las acciones de Infraestructura.</p> <p>8.- Reportar las escuelas beneficiadas en el Programa de dignificación de 300 localidades con recursos de los diversos programas de inversión que ejecuta el IFEQROO</p> <p>9.- Desarrollar los proyectos de equipamiento y rehabilitación de los niveles básico, media superior y superior, previa solicitud de la instancia correspondiente, así como integrar los expedientes técnicos que deriven de ellos, en apego a los lineamientos establecidos en el marco normativo aplicable.</p>	
23. Educación pública de calidad	20. Construir, en colaboración con las instancias correspondientes, espacios educativos a fin de ampliar la cobertura.	10.- Construir y rehabilitar, en colaboración con las instancias correspondientes, espacios educativos a fin de ampliar la cobertura de	Construir, Ampliar, Rehabilitar, Certificar y Equipar Escuelas en los Niveles Básico, Medio Superior y Superior, generando



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programa Estratégico del Plan Estatal 2016-2022	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programas Sectorial, Institucional o Especial.	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
		<p>acuerdo a las necesidades y requerimiento básicos de calidad.</p> <p>11.- Atender las condiciones de infraestructura y equipamiento de las escuelas mediante programas inclusivos con intervención de instancias estatal, federal y/o privadas.</p> <p>12.- Impulsar la participación de la ciudadanía en el proceso y ejecución de los programas de inversión.</p> <p>13.- Implementar y actualizar permanentemente un sistema de información del estado físico de las instalaciones que integran la infraestructura física educativa del Estado, recopilando la información del estado que guarda los espacios educativos, con la finalidad de realizar diagnósticos y pronósticos de los mismos.</p> <p>14.- Contribuir a impulsar en las Escuelas Públicas</p>	<p>espacios físicos educativos con calidad, seguridad y sustentabilidad para beneficio de la comunidad estudiantil de nuestro Estado</p>



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programa Estratégico del Plan Estatal 2016-2022	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programas Sectorial, Institucional o Especial.	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
		<p>del Sistema Educativo las Condiciones Básicas de Infraestructura Física Escolar y Equipamiento, Mediante la Modernización de sus Condiciones de Operación.</p> <p>15.- Reportar Escuelas que reciben recursos de los diversos programas de inversión que ejecuta el IFEQROO, relacionado con la construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento, y que hayan sido entregadas.</p> <p>16.- Certificar que los espacios educativos públicos y privados se construyan de acuerdo con las necesidades de crecimiento, contengan los requerimientos básicos, como son calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, resiliencia, pertinencia, integralidad, accesibilidad, inclusividad e higiene.</p> <p>17.- Vigilar, Evaluar y dictaminar los requerimientos básicos</p>	



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programa Estratégico del Plan Estatal 2016-2022	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programas Sectorial, Institucional o Especial.	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
		<p>que deberá reunir la infraestructura física educativa para ser certificada</p> <p>18.- Capacitar servidores públicos profesionales del IFEQROO para el mejoramiento de sus conocimientos en materia de infraestructura física educativa y poder desempeñar debidamente los procesos de certificación además de como mantenerse actualizados para un mejor desempeño.</p> <p>19. Comunicar a las instituciones públicas y privadas que impartan algún tipo de educación, para dar a conocer los requisitos, etapas y tipos de certificados en materia al Programa Estatal de Certificación.</p> <p>20.- Elaborar proyectos ejecutivos de infraestructura física educativa de los niveles básico, media superior y superior, previa solicitud de la instancia correspondiente, así como</p>	



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programa Estratégico del Plan Estatal 2016-2022	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programas Sectorial, Institucional o Especial.	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
		integrar los expedientes técnicos que deriven de ellos, contemplando en su caso nuevas tecnologías y sean amigables al medio ambiente, en apego a los lineamientos establecidos en el marco normativo aplicable.	
23. Educación pública de calidad	27. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de Staff.	19.- Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de Staff	Construir, Ampliar, Rehabilitar, Certificar y Equipar Escuelas en los Niveles Básico, Medio Superior y Superior, generando espacios físicos educativos con calidad, seguridad y sustentabilidad para beneficio de la comunidad estudiantil de nuestro Estado

CUADRO 3. Para las líneas de acción del PED que sea atendida dentro del PdPED, se definirán los bienes/servicios que se deberán producir al realizar la acción propuesta.



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programa PED		23. Educación pública de calidad			
Línea de acción:		19. Empezar un programa de intervención de escuelas públicas. mediante el equipamiento y rehabilitación de las mismas.			
Plan Estratégico Objetivo Especifico		Disminuir la desigualdad en sus diversas formas.			
Entregable:	Escuelas atendidas	Unidad de Medida:		Escuela Atendida	
Descripción:	Planteles educativos del nivel básico atendidos para su mejoramiento por medio de rehabilitación y/o equipamiento, que reciben recursos de los diversos programas de inversión que ejecute el IFEQROO.				
Medio de verificación:		Base de datos de escuelas atendidas (página institucional del IFEQROO). https://groo.gob.mx/ifeqroo			
Línea base:		0	Año de línea base:		2017
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030		4.- Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030		4.a.- Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.			
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo		24. Educación / Proyecto 24.6 Infraestructura Educativa. 22. Infraestructura / 22.1 Programa de Rescate de 300 Pueblos			
Subtema Prioritario de Quintana Roo		No aplica			
Meta Total:					
2017	2018	2019	2020	2021	2022



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

0	624	490	489	630	623
---	-----	-----	-----	-----	-----

Programa PED		23. Educación pública de calidad			
Línea de acción:		20. Construir, en colaboración con las instancias correspondientes, espacios educativos a fin de ampliar la cobertura.			
Plan Estratégico Objetivo Especifico		Disminuir la desigualdad en sus diversas formas.			
Entregable:	Escuelas atendidas	Unidad de Medida:	Escuela Atendida		
Descripción:	Construcción de escuelas en el Estado de los diferentes niveles educativos, con la finalidad de ampliar la cobertura de los espacios educativos y contar con planteles certificados dignos para los educandos, realizándose en colaboración con las instancias correspondientes.				
Medio de verificación:		Base de datos de escuelas atendidas (página institucional del IFEQROO). https://groo.gob.mx/ifegroo			
Línea base:		0	Año de línea base:	2017	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030		4.- Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030		4.a.-Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.			



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo		24. Educación / Proyecto 24.6 Infraestructura Educativa. 22. Infraestructura / 22.1 Programa de Rescate de 300 Pueblos			
Subtema Prioritario de Quintana Roo		No aplica			
Meta Total:					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
0	624	463	534	664	664

El Fondo de Aportaciones Múltiples tiene como objetivo contribuir al financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria, para personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social, **así como para la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de planteles de educación básica, media superior y superior** en su modalidad universitaria, en las entidades federativas beneficiadas con dichos recursos.

La información relativa al nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual se refiere a los objetivos superiores a los que busca contribuir el FAM Infraestructura Educativa **media superior y superior** 2022.

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes de los programas presupuestarios del Instituto de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQROO).



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROGRAMAS PRESUPUESTARIO:

1.- K003 Infraestructura Educativa

Programa Presupuestario	Tipo de programa	¿Tiene MIR?	Porcentaje de Objetivos Que Tienen al Menos un indicador	Porcentaje de indicadores que tienen línea base	Porcentaje de indicadores que tienen meta	Porcentaje de indicadores que tienen meta	Porcentaje de indicadores que tienen medios de verificación públicos
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	K: 003 PROYECTOS DE INVERSIÓN	SI	100%	100%	100%	100%	100%



APARTADO III. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS

Avance financiero.

Ejecutar	Partida genérica	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Presupuesto Ejercido Cuenta pública	Breve análisis
Fam Media Superior	52901	2,625,216.10	2,625,216.10	2,625,216.10	Se ejerció la totalidad del recurso asignado
Fam Media Superior	61202	4,949,510.90	4,949,510.90	4,949,510.90	Se ejerció la totalidad del recurso asignado
Fam Superior	52901	67,623,236.83	67,619,977.50	67,619,977.50	No se ejerció la totalidad del recurso asignado
Fam Superior	61202	158,011,869.17	158,011,869.17	158,011,869.17	Se ejerció la totalidad del recurso asignado

Metas y avances de los indicadores del fondo.

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES "SRFT"										
PARA (año anterior al ejercicio evaluado)2021										
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas Programadas		Cierre		
		Denominación	Método De Cálculo	Unidad De medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al Período	Resultado al Período	Avance %	Informe Definitivo
PARA (del ejercicio evaluado) 2022 MEDIASUPERIORYSUPERIOR										
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas Programadas		Cierre		
		Denominación	Método De Cálculo	Unidad De medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al Período	Resultado al Período	Avance %	Informe Definitivo
Actividad		Porcentaje de recursos	Método de Cálculo:	Porcentaje	Trimestral	75747 27	18936 82	189368 2	25.	



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

		<p>radicados a los Institutos Locales de Infraestructura (ILIFE'S), para el Fondo de Aportaciones Múltiples de Educación Media Superior</p>	<p>(Recursos radicados a los ILIFE'S para la operación del Fondo de Aportaciones Múltiples en Educación Media Superior en el año t/ Recursos aprobados por el Fondo de Aportaciones Múltiples en Educación Media Superior en el año t)x100</p>							
Actividad		<p>Porcentaje de escuelas de educación superior que reciben los recursos del FAM en tiempo y forma</p>	<p>Método de Cálculo: (Número de escuelas de educación superior que reciben los recursos del FAM en tiempo y forma en el trimestre n, del año t /Número de escuelas de educación superior beneficiados por el FAM en el año t) x 100, por Estado.</p>	Porcentaje	Trimestral	16	5	5	31.25	



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Actividad	Porcentaje de informes trimestrales sobre el ejercicio del FAM para escuelas de educación superior entregados en tiempo y forma	Número de informes trimestrales integrados en tiempo y forma al Sistema de Recursos Federales Transferidos en el año t/4)*100	Porcentaje	Trimestral	4	1	1	25	
Propósito	Tasa de variación de la matrícula de escuelas de educación media superior	Método de cálculo: ((Matricula de escuelas de educación media superior en el año t / matricula de escuelas de educación media superior en el año t-1)-1)x 100. en el año t)x 100.	Porcentaje	Anual	67689	73108	73108	8.01	
Propósito	Porcentaje de escuelas de educación superior que incrementan su matrícula	(Número de escuelas de educación superior beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples que incrementan su matrícula en el ciclo t / Total de escuelas de educación superior en el año t)x	Porcentaje	Anual	20	16	16	80	



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

			100. Por Estado y nacional							
Componen te		Porcentaje de escuelas de educación media superiores atendidos con proyectos de construcción con recursos del FAM en el estado.	Método de Cálculo: (Número de escuelas de educación media superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de construcción en el año t/Total de escuelas de educación media superior del estado) x 100	Porcentaj e	Anual	58	1	1	1.72	
Componen te		Porcentaje de escuelas de educación media superiores atendidos con proyectos de equipamiento o con recursos del FAM en el estado.	Método de Cálculo: (Número de escuelas de educación media superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de equipamiento o en el año t/Total de escuelas de educación media superior del	Porcentaj e	Anual	58	3	3	5.17	



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

			estado) x 100							
Componen te		Porcentaje de escuelas de educación media superiores atendidos con proyectos de rehabilitación y/o mantenimiento con recursos del FAM en el estado.	Método de Cálculo: (Número de escuelas de educación media superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de rehabilitación y/o mantenimiento en el año t/Total de escuelas de educación media superior del estado) x 100	Porcentaj e	Anual	57	0	0	0	
Componen te		Porcentaje de escuelas de educación superior atendidos con proyectos de construcción con recursos del FAM, durante un año, en el estado.	Método de Cálculo: (Número de escuelas de educación superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de construcción en el periodo t/Total de escuelas de educación superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de construcción en el periodo t) x 100	Porcentaj e	Anual	20	10	10	50	



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

			superior del estado) x 100							
Componente		Porcentaje de planteles y/o campus de educación superior atendidos con proyectos de rehabilitación y/o mantenimiento con recursos del FAM, durante un año, en el estado.	Método de Cálculo: (Número de planteles y/o escuelas de educación superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de rehabilitación y/o mantenimiento en el periodo t/Total de planteles y/o escuelas de educación superior del estado) x 100	Porcentaje	Anual	20	5	5	25	
Componente		Porcentaje de escuelas de educación superior atendidos con proyectos de equipamiento con recursos del FAM, durante un año, en el estado.	Método de Cálculo: (Número de escuelas de educación superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de equipamiento en el periodo	Porcentaje	Anual	20	11	11	55	



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

			t/Total de escuelas de educación superior del estado) x 100							
Actividad		Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa durante el ejercicio de un año escolar	Método de Cálculo: (Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de construcción en educación media superior) X 100	Porcentaje	Anual	1	1	1	100	
Actividad		Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de	Método de Cálculo: (Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría	Porcentaje	Anual	3	3	3	100	



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

		equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa durante el ejercicio de un año escolar	de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento en educación media superior) X 100							
Actividad		Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa durante el ejercicio de un año escolar	Método de Cálculo: (Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Porcentaje	Anual	0	0	0	0	



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

			nto en educación media superior) X 100							
Actividad		Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Método de Cálculo: (Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de construcción en educación superior) X 100	Porcentaje	Anual	10	10	10	100	
Actividad		Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser	Método de Cálculo: (Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser	Porcentaje	Anual	5	5	5	100	



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

		financiados por el FAM Infraestructura Educativa	nto para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior) X 100							
Actividad		Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Método de Cálculo: (Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento en educación superior) X 100	Porcentaje	Anual	11	11	11	100	



Tabla de indicadores de eficacia y economía EN EL CUESTIONARIO CONTESTAN CON DATOS DE FAM SUPERIOR

EFICIENCIAS Y EFICACIA DEL EJERCICIO DEL FONDO																							
a.	<p>¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del fondo fue ejercido? Los datos son tomados del Estado del ejercicio del Presupuesto de Egresos Media Superior 2022</p> <p style="text-align: center;">7,574,727.00</p> <p>% ejercido= _____ = 1 x 100 = 100%</p> <p style="text-align: center;">7,574,727.00</p> <p>Los datos son tomados del Estado del ejercicio del Presupuesto de Egresos Superior 2022</p> <p style="text-align: center;">225,631,856.67</p> <p>% ejercido= _____ = 0.9999 x 100 = 99.99%</p> <p style="text-align: center;">225,635,106.00</p>																						
b.	<p>¿En qué grado se cumplió con las metas establecidas? 100% de Metas Cumplidas = $\frac{\Sigma \text{Metas cumplidas}}{\Sigma \text{Metas programadas}}$ 8</p> <p style="text-align: center;">_____ 36</p> <p style="text-align: center;">$\Sigma \text{Metas programadas}$ 22</p> <p>RESULTADO DE LOS AVANCES DEL SIPPRES, CONSIDERANDO LAS METAS ESTABLECIDAS VERSUS LAS METAS QUE FUERON CUMPLIDAS AL 100%</p>																						
c.	<p>¿Cuál es la relación eficiencia del recurso ejercido? Media Superior y Superior 2022</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: right;"><u>Presupuesto Modificado</u></td> <td style="text-align: right;">233,209,833</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><u>Metas Programadas</u></td> <td style="text-align: right;">8</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Eficiencia= <u>Presupuesto Ejercido</u></td> <td style="text-align: right;">233,206,583.67</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Metas cumplidas</td> <td style="text-align: right;">22</td> </tr> </table> <p>La fórmula arrojará un índice, el cual se analizará con base a la siguiente ponderación:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d9ead3;">Rechazable</th> <th style="background-color: #d9ead3;">Débil</th> <th style="background-color: #d9ead3;">Aceptable</th> <th style="background-color: #d9ead3;">De acuerdo con lo programado</th> <th style="background-color: #d9ead3;">Aceptable</th> <th style="background-color: #d9ead3;">Débil</th> <th style="background-color: #d9ead3;">Rechazable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>.49</td> <td>0.735</td> <td>1</td> <td>1.265</td> <td>1.51</td> <td>Más de 2</td> </tr> </tbody> </table>	<u>Presupuesto Modificado</u>	233,209,833	<u>Metas Programadas</u>	8	Eficiencia= <u>Presupuesto Ejercido</u>	233,206,583.67	Metas cumplidas	22	Rechazable	Débil	Aceptable	De acuerdo con lo programado	Aceptable	Débil	Rechazable	0	.49	0.735	1	1.265	1.51	Más de 2
<u>Presupuesto Modificado</u>	233,209,833																						
<u>Metas Programadas</u>	8																						
Eficiencia= <u>Presupuesto Ejercido</u>	233,206,583.67																						
Metas cumplidas	22																						
Rechazable	Débil	Aceptable	De acuerdo con lo programado	Aceptable	Débil	Rechazable																	
0	.49	0.735	1	1.265	1.51	Más de 2																	



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos del fondo o sub fondo?

R. Si

SE ENVIA COMPROBANTE DE CARGA Y CARPETA CON LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Media Superior y Superior 2021

LINK DE REFERENCIA:

<https://qroo.gob.mx/ifeqroo/evaluacion-del-desempeno/>



7. Valoración final

Con base en la estimación de los criterios de cada uno de los apartados, a continuación, se presenta una calificación global para el FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) Infraestructura Educativa Básica, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 mediante una suma ponderada con base en los siguientes valores:

Tabla 7 Valoración Final

Criterio valorado	Ponderación	Valor del Criterio	Resultado ponderado
Porcentaje de programas presupuestarios alineados al fondo	25%	10%	2.5%
Porcentaje de programas presupuestarios con MIR adecuadas	15%	10%	1.5%
Porcentaje de congruencia entre el presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y federal	20%	5%	1.0%
Porcentaje de apego a la planeación financiera	20%	5%	1.0%
Porcentaje de indicadores que alcanzaron su meta	20%	5%	1.0%
Totales	100%		7%



8. Principales hallazgos

Este apartado se registra los principales hallazgos de la evaluación considerando el análisis realizado en cada uno de los apartados.

- Existe una congruencia en la planeación estratégica de los objetivos del el Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Media Superior y Superior, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 (FAM 2022) y los programas presupuestarios mediante el cual se ejercen sus recursos en el estado;
- El programa institucional del IFEQROO encuentra alineado a la actualización realizada al PED 2016-2022.
- Se cuenta con un mecanismo de cobertura y focalización de las acciones realizadas en el estado con los recursos del Fondo;
- Para la identificación de la problemática o necesidad que se pretende atender con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Media Superior y Superior, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 (FAM 2022) a nivel estatal se cuenta con el Árbol del Problema;
- La MIR de los programas presupuestario a través del cual se ejercen los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Media Superior y Superior, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 (FAM 2022) se encuentre construida de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico y cuentan con fichas técnicas de indicadores que facilitan la medición de los resultados;
- La información financiera de la cuenta pública estatal y la del Sistema para el IFEQROO desglosan la información del presupuesto ejercicio en el año 2022;
- Los indicadores del Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Básica, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 (FAM 2022) Infraestructura Educativa Media Superior y Superior presentan cumplimiento en un 95.21% sus metas programadas durante el ejercicio 2022;



Bibliografía

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo y Secretaría de Educación Pública. (2013).

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales. Ficha de Monitoreo 2013, 62, 1-14. Recuperado de <https://goo.gl/S4izXQ>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016).

Programa Anual de Evaluación 2016. Recuperado de <https://goo.gl/SCcJ7f>
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de la República. (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

México: Gobierno de la República. Recuperado de <https://goo.gl/RMGqi> Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de Quintana Roo.

Leyes

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Ley de Planeación
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.



Páginas de Internet

- <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>
- <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/>
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, (2008) Sistema de Evaluación del Desempeño. México, Secretaria de Hacienda y Crédito Público
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, (2010) Cedula: Conceptos básicos del Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED). México, Secretaria de Hacienda y Crédito Público
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, (2010) Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos. México, Secretaria de Hacienda y Crédito Público
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, (2012) Diplomado Presupuesto Basado en Resultados. México, Secretaria de Hacienda y Crédito Público
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, (2013). Curso Matriz de Indicadores para Resultados. México, Secretaria de Hacienda y Crédito Público
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, (2010) Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para resultados. México, Secretaria de Hacienda y Crédito Público.



ANEXOS

Anexo 1. Análisis FODA y Recomendaciones.

En este anexo se registran todas las conclusiones de la evaluación y el apartado y pregunta de dónde se deriva dicha conclusión. Asimismo, se debe registrar el tipo de conclusión, es decir, si es una Fortaleza, Oportunidad, Debilidad y Amenaza. Por último, se debe registrar las recomendaciones para cada conclusión.

- Fortalezas: Son aquellos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y eficacia del fondo.
- Oportunidades: Son aquellos elementos externos y positivos que pueden potenciar la operación y resultados del fondo.
- Debilidades: Son aquellos elementos internos y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo, y el cumplimiento de metas y objetivos del fondo.
- Amenazas: Son aquellos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del fondo.
- Recomendaciones: Son las recomendaciones por cada debilidad susceptible de mejora observada.



FORTALEZAS

1. A nivel estatal se cuenta con el análisis de la problemática mediante el Árbol del problema.
2. El programa institucional de Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Media Superior y Superior, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 (FAM 2022) donde se presentan las principales problemáticas del sector y sus causas está alineado a la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
3. Existe una alineación estratégica entre los diferentes documentos de planeación entre el nivel federal y estatal.
4. A nivel estatal se cuenta con una MIR alienada a los objetivos del Fondo.
5. El sistema IFEQROO cumple con los reportes trimestrales de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Media Superior y Superior correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 (FAM 2022) en el SRFT.
6. Dispusieron de normas generales de control interno, emitidas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo para su administración pública central y paraestatal.
7. Formalizaron el código de ética para su personal, el cual fue difundido mediante su página de internet y por circular; además, implementaron un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de ética, mediante la firma de la carta compromiso.
8. Contaron con un procedimiento para vigilar, detectar, investigar, recibir y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.
9. Establecieron comités en materia de ética e integridad, sistema anticorrupción, prevención de conflictos de interés, control interno, administración de riesgos, desempeño, adquisiciones y obra pública.
10. Cuentan con un reglamento interior, en el cual se establecieron su naturaleza jurídica, sus atribuciones y ámbito de actuación;



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

11. Asimismo, cuentan con un manual de organización, en el cual se estableció su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, por dependencia jerárquica.
12. Cuentan con dos catálogos de puestos y un programa de capacitación para su personal; asimismo, realizaron la evaluación de desempeño a su personal.



OPORTUNIDADES

1. Identificar en las Cuentas Públicas del IFEQROO, el seguimiento programático y presupuestal de los recursos asignados del Fondo mediante Programas Presupuestarios.
2. Adoptar, armonizar y homogenizar la información del ejercicio de los recursos del Fondo en los diferentes reportes federales y estatales.

DEBILIDADES

1. No definieron con precisión la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida.
2. El Diagnóstico Específico del Fondo de Aportaciones para el IFEQROO se apega a lo establecido en la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios.
3. No se cuenta con un proceso de planeación estratégica propio para determinar las prioridades de atención con los recursos del Fondo.
4. Se carece de evidencia documental o de registros que permitan validar la cuantificación de la población atendida.
5. No se cuenta con un padrón de los beneficiarios con recursos del Fondo.

AMENAZAS

1. Se carece de evidencia documental de la cuantificación de la población atendida con los recursos del Fondo.
2. No se tiene evidencia de que la Institución responsable de la ejecución del Fondo identifique en el Cierre Anual de su Cuenta Pública, un seguimiento programático y presupuestal a los recursos asignados del Fondo mediante Programas Presupuestarios.



RECOMENDACIONES

1. Se recomienda definir con mayor precisión la población por Edades, Genero, Municipio, Región con padrones de beneficiarios.
2. Se recomienda establecer procesos de planeación y flujogramas más eficientes y eficaces para el logro de objetivos y con enfoque de valor público
3. Se recomienda mejora de procesos para la integración documental entre el IFEQROO y la Secretaria de Educación con lineamientos específicos que fortalezcan el cumplimiento del ejercicio de los recursos del Fondo.
4. Se recomienda fortalecer los procesos de trabajo de campo para contar con padrones de beneficiarios en tiempo real.
5. Se recomienda implementar sistemas de control informático y documental de los beneficiarios.
6. Se recomienda implementar sistemas de control informático y documental de la población atendida.
7. Se recomienda mayor coordinación para la mejora de procesos y control documental de la información a cargo del IFEQROO y de la Secretaria de Educación.



Anexo 2. Ficha Técnica para el Seguimiento y Evaluación de los Fondos del Ramo 33.

FICHA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS FONDOS DEL RAMO 33 EJERCICIO FISCAL (DEL AÑO EVALUADO)			
Nombre del fondo	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Infraestructura Media Superior y Superior		Calificación general
Dependencia Coordinadora/ejecutora	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo.		%
Nombre del apartado	Criterio evaluado	Valor alcanzado	Calificación
Apartado II. Planeación Estratégica	Porcentaje de programas presupuestarios alineados al fondo	10%	2.5%
	Porcentaje de programas presupuestarios conMIR adecuadas	10%	1.5%
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultado	Porcentaje de congruencia entre el presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y federal	5%	1.0%
	Porcentaje de congruencia entre el ejercido de la Cuenta Pública Federal y la Gestión de Proyectos	5%	1.0%



Anexo 3. "Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Evaluadora"

NOMBRE DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN	
LUIS ALAIN MATOS ARGUELLES	
Cargo:	SOCIO EVALUADOR
Institución a la que pertenece:	CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA
Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	mgapalain@gmail.com
Teléfono (con clave lada):	9831079263
Principales colaboradores:	1. HEYDEN RUBEN HERRERA MEDINA
	2. ANA MARITZA HERNANDEZ RIVERA
	3. SILVIA DOLORES CASTILLO SOLIS
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	CENTRO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE QUINTANA ROO
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	TARYN ROMINA ESPINOZA HERNANDEZ
Forma de contratación de la Instancia evaluadora	LICITACIÓN LPN-SEFIPLAN-04-2023
Costo total de la evaluación	\$158,544.44
Fuente de financiamiento	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2023